

El caso del Embalse del Muña: inversión pestilente en manos de ENDESA¹

David Llistar y Tatiana Roa^{2*}
Diciembre de 2005

Quien ha llegado a Bogotá por el sur recordará los pestilentes olores provenientes del Embalse del Muña que invaden esta región y trascienden decenas de kilómetros. Antaño este lugar fue el sitio preferido de los bogotanos y los pobladores locales para recrearse, no obstante hoy es una cloaca y un ejemplo palpable de las inequidades existentes entre las ciudades y el campo. Esta historia empezó a mediados del siglo XX, cuando se construyó el Embalse para almacenar las aguas de dos microcuencas y con la perspectiva de generar energía aprovechando la fuerte caída del Salto del Tequendama, de ahí que en los sesenta se trasvasaran y bombearan las aguas del río Bogotá para ampliar la generación de energía del sistema energético, sin importar el grave impacto que ello conllevaría a los pobladores de Sibaté.

Este artículo busca presentar este caso contundente de deuda ecológica, tanto interna como externa, en el que se advierten múltiples violaciones al derecho a la salud y a los derechos ambientales de los pobladores, del ganado y a la biota del municipio de Sibaté³ por el bombeo de las aguas altamente contaminadas del río Bogotá, que una vez embalsadas a pocas decenas de metros del pueblo se dejan caer para generar energía eléctrica. La empresa generadora propietaria de la represa es EMGESA, hoy filial colombiana del grupo español ENDESA, el mayor grupo eléctrico de América Latina.

Por ser uno de los conflictos ambientales más importantes de Colombia y desconocido en la opinión pública del Estado español e incluso la colombiana, investigadores del Observatorio de la Deuda en la Globalización —ODG— conjuntamente con el equipo de Censat Agua Viva, vinculado a la región desde hace unos meses, accedimos al municipio para tomar contacto con la situación. La historia del Sibaté y su gente es el reflejo de los conflictos ambientales que genera el actual modelo energético. He aquí la contextualización del conflicto y algunos análisis en pro de la justicia ambiental al respecto.

ANTECEDENTES DE UN CONFLICTO AMBIENTAL ENTRE POBLADORES, ADMINISTRACIONES Y UNA CORPORACIÓN EXTRANJERA

El Embalse del Muña se construyó a finales de los años cuarenta para almacenar las aguas de los ríos Aguas Claras y Muña⁴. La empresa que lo gestionó desde entonces hasta 1997 —fecha de entrada del capital español— fue la empresa de Energía de Bogotá (EEB). En 1967 se inició el bombeo de agua del río Bogotá al embalse.

Para construir el embalse, EEB forzó el desplazamiento de algunas familias campesinas que habitaban el área de inundación, varios de los cuales se establecieron a unos metros del embalse. Al

1 Artículo publicado en [Ecología política](#), Editorial Icaria, ISSN 1130-6378, N° 30, 2005, Págs. 7-20, Barcelona, España

2 David Llistar i Bosch. Observatorio de la Deuda en la Globalización (www.observatoriodeuda.org). Tatiana Roa Avendaño. Censat Agua Viva (www.censat.org).

3 El municipio de Sibaté se encuentra a 30 km de la ciudad de Bogotá y posee actualmente unos 30.000 habitantes.

4 El Embalse del Muña fue construido entre 1940 y 1944 con el desgastado argumento de regular los caudales de los ríos.

lado de la laguna se instalaron clubes náuticos de pesca deportiva que se convirtieron en atractivos turísticos para la capital colombiana. En los años cincuenta el embalse transformó a Sibaté en un polo de importante actividad económica.

Pero fue en los años setenta cuando la contaminación del Río Bogotá se incrementó velozmente afectando la calidad del agua del Embalse, así empezó el conflicto central. Según el Informe de la Defensoría del Pueblo de Colombia, el conflicto deriva de la intensa contaminación ambiental de toda la región aledaña al embalse del Muña producida por desechos de la zona industrial que bordea el Embalse y que vierte sus aguas en él pero, fundamentalmente, del bombeo y almacenamiento de las aguas vertidas que bajan por el río Bogotá. Aguas vertidas resultado del vertido sistemático de desechos industriales, de mataderos y «curtiembres», y de toda la masa orgánica generada por el gran distrito de Bogotá.

El informe recoge datos que reconocen que la situación ha llegado a ser dramática para los pobladores del municipio, afectando su normal desarrollo y vida cotidiana. Los niveles de mosquitos y los hedores han causado un serio problema de salubridad pública y de contaminación ambiental.

En su recorrido de 380 kilómetros, el río Bogotá drena actualmente las aguas de 6.000 kilómetros cuadrados, donde habitan alrededor de 8,3 millones de habitantes en 41 municipios y el Distrito Capital de Bogotá. Es decir, cerca del 20% de la población del país, en cálculos de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), donde se genera el 28% de la actividad socio económica nacional. Según la CAR, el río recibe de los municipios 25.185 toneladas de carga orgánica al año y del Distrito de Bogotá 149.633. Para el 2020 se estima que la descarga de residuos sea de 49.811 toneladas por año en los municipios y en Bogotá de 240.455 toneladas. Un auténtico río de excrementos.

A finales de los ochenta la población empezó a organizarse. En 1987 se realizó el primer foro del municipio sobre el Muña. A principios de los noventa las administraciones, en reacción a la presión popular, iniciaron la toma de algunas medidas que, como veremos más adelante, fueron paliativas pero no solucionaron el problema.

Simultáneamente, durante los noventa se detectaron proporciones extremadamente elevadas de cáncer (pulmón y estómago), gripes anómalas, afecciones epidérmicas e infartos. No hay informes científicos al respecto, salvo el elaborado desde la Universidad de los Andes y financiado por EBB, que concluye afirmando que «no pasa nada».

Al ponerse el sol, una nube de mosquitos se apodera del pueblo. «En Sibaté no hay restaurantes para cenar, sólo para almorzar », dice Orlando Guaqueta, quien, como otros sibateños, puede presentar una larga lista de actividades que los zancudos han hecho imposible realizar. Alfonso González, concejal del pueblo crítico con la gestión de la empresa señala que «A las vacas y a los pollitos los mosquitos les despoblan las cejas y les pican los ojos».

En el año 1997 la empresa estatal EBB se dividió en dos según los planes de privatización del gobierno colombiano que por los preceptos del Consenso de Washington y su principal promotor en temas eléctricos, el Banco Mundial, se abrió a la búsqueda de capitalización exterior⁵. La española ENDESA adquirió los activos de EMGESA, quién se encargó del negocio de la generación de energía eléctrica. ¿Pero, debe una empresa transnacional que adquiere los activos de una empresa local asumir los pasivos —en este caso ambientales- asociados a su creación y actividad?

⁵La Constitución Colombiana de 1991 abrió el camino para la privatización de los activos energéticos. La implementación del nuevo modelo se llevó a cabo con la promulgación de la ley 142 de 1994 o Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y la Ley 143 de 1994 o Ley Eléctrica. La mayor parte de las empresas públicas de energía colombianas quedaron en mano de los empresas transnacionales españolas: ENDESA y Unión Fenosa.

En Colombia existen varios casos de manual sobre herencia de pasivos ambientales. Un ejemplo interesante se da con el desarrollo petrolero: La estatal petrolera colombiana ECOPETROL heredó los pasivos ambientales de las viejas concesiones a transnacionales. Actualmente cursan varias demandas de comunidades de pescadores y campesinos contra ECOPETROL por los daños ambientales de las viejas concesiones revertidas y hoy en manos de la estatal nacional. También es famoso el caso contra la Texaco en Ecuador donde se emprendió un juicio para que Texaco «limpie lo que ensucio», sin embargo hasta la fecha no hay ningún fallo contra esta empresa y como en Colombia son los pobladores quienes sufren los pasivos ambientales.

En el caso del Muña, si la respuesta es que no tiene por qué hacerse responsable, la empresa española no deberá solucionar el problema porque no le corresponde, es decir, no heredará responsabilidad alguna. Si se concluye que se asumen activos pero también pasivos, ENDESA deberá resolver pro activamente la problemática bajo el precepto de ‘quien contamina paga’. Incluso y asumiendo la calidad de violación de los derechos ambientales de la comunidad local, deberá detener toda actividad que no sea la descontaminación de la zona, a la vez que resarcir a la población por los distintos daños infringidos por la represa.

LAS REACCIONES

En este mismo dilema ilustramos cuáles fueron las posturas de las partes en conflicto (www.lanota.com, 13/9/2003): Como irreal calificó Emgesa una demanda que entablaron vecinos de Sibaté (Cundinamarca). Pretenden que el Tribunal Administrativo de Cundinamarca reconozca una indemnización hasta de \$3 billones, por presuntos daños originados por el manejo de aguas en la Represa del Muña. Piden, además, retroactividad de varias décadas. Igualmente, responsabilizaron a la Empresa de Energía de Bogotá, socia mayoritaria de Emgesa, y a la CAR.

Emgesa, cuyo otro socio es la española Endesa, dijo que se está demandando por una contaminación que se viene generando hace décadas. Y calificó de exagerada la pretensión de los habitantes de la zona, que reclaman como daño emergente el 50% del valor de los inmuebles del municipio cundinamarqués. Emgesa añadió que aun si fuera declarada responsable de los perjuicios ecológicos en El Muña, el monto no alcanzaría en ningún momento la cifra pretendida por la contraparte. Inclusive, recuerda que la empresa sólo se constituyó en 1997.

En cuanto a las soluciones planteadas por los diferentes actores, es importante señalar que la Defensoría del Pueblo⁶⁴ indicó que el problema no se resolverá de manera completa si no se logra descontaminar el agua del río Bogotá. Considera que de no llevarse a cabo, puede que se ordene la suspensión del bombeo de agua del río al embalse, con las consecuencias que ello pueda tener sobre el sistema eléctrico nacional y sobre los pobladores aguas abajo. Su doctrina defensorial consiste en que los pasivos ambientales de la generación de electricidad no deben ser asumidos por la población local.

Conjuntamente con el Gobierno, EMGESA rechazó una solución que pase por la suspensión del bombeo. Arguyó que se privaría a la red nacional de electricidad de un 5% de la capacidad de generación instalada. EMGESA dice que cerrar sus dos plantas crearía 10.6 millones US\$ en pérdidas anuales, y advierte un mayor riesgo de apagones, alzas en las tarifas, más contaminación en las comunidades adyacentes cuando el río vuelva a su cauce natural, y contribuciones al calentamiento global a medida que los generadores a gas reemplacen las plantas hidroeléctricas. Asimismo, el cierre de las plantas socavaría la confianza de los inversionistas, dice EMGESA, pues la empresa tiene derechos para operar las plantas hasta el 2018⁷.

⁶⁴La Defensoría del Pueblo empieza sus investigaciones en 1999. Informe 2004 Defensoría del Pueblo de Colombia.

⁷Suzanne Timmons, Noticias Aliadas (9/6/05).

En 1993, dos *decisiones judiciales* fueron tomadas al respecto. La primera⁸ ordena a EMGESA a realizar fumigaciones periódicas con los insecticidas que recomendara el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), insecticidas piretroides. Las fumigaciones se realizan hasta la fecha.

La segunda⁹: el Tribunal Superior falló contra la empresa Energía Eléctrica de Bogotá y determinó que ésta debía realizar las obras necesarias para descontaminar el embalse y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la población en un plazo de dos años. La empresa diseñó un plan, aprobado por el juez, que inició con varias medidas de choque a corto plazo junto a un plan de manejo ambiental a largo plazo. Entre las medidas de choque –según el concejal de Sibaté Alfonso González Garzón– la empresa alejó el agua unas decenas de metros mediante un dique de contención y regaló toldillos y angeos (mallas mosquiteras para ventanas y puertas). Tales medidas, se demostró, sirvieron de poco. Por lo tanto, siguió la campaña de intensa fumigación de las aguas, o dicho de otro modo, contaminación sobre agua contaminada. Que tampoco tuvo grandes resultados en cuanto a los mosquitos pero, en cambio según señaló el concejal, generó problemas respiratorios y en la piel a algunos niños del pueblo. El tercer intento de mitigar el problema de los mosquitos pasó por sembrar plantas que filtraran las aguas negras. Cultivos cuyos frutos se venderían y consumirían en Bogotá.

Hasta ahora, las distintas administraciones implicadas¹⁰ trabajan en la redacción de la ‘hoja de ruta’ para limpiar el Río y definir la responsabilidad de cada cual¹¹. Las proyecciones económicas actuales aseguran que se requieren cerca de 1.600 millones de dólares para su saneamiento. Sin embargo, dichos gobiernos evitan comprometerse en su parte correspondiente de la factura.

En la última decisión gubernamental recogida al respecto por esta investigación, la CAR ratifica la resolución 506- 2005 por la cual se decreta el cierre del Embalse del Muña si en 18 meses tres empresas, EMGESA, EEB y la Empresa de Acueducto de Bogotá, EAB¹², no descontaminan las aguas que llenan la represa. En concreto, se las obliga a adoptar medidas de compensación a la población a través de un plan maestro de canalización y alcantarillado, así como el tratamiento de las aguas residuales de la región¹³.

En los últimos meses, Emgesa se vio obligada a invertir en el secado de 141 hectáreas de las colas de la represa próximas a Sibaté para distanciar los olores y construir canales para circular el agua que represan los cultivos expandidos en ese terreno. La empresa sostiene a través de sus comunicados y boletines de comunicación social que estas inversiones han requerido grandes sumas de dinero. A lo que el concejal entrevistado respondió preguntándose «...a dónde habrán ido?». Señaló que, en consecuencia, los grandes medios de comunicación colombianos manifiestan que los pobladores de Sibaté están recibiendo gran ayuda de la empresa.

Frente a la oposición popular la estrategia de la empresa pasa también por estrategias de Responsabilidad Social Corporativa (RSC), cuya finalidad es ciertamente paradójica. Por ejemplo, el patrocinio de viajes al Estado español que EMGESA ha ofrecido al grupo de danza local en más de una ocasión no parece la mejor forma de financiar la descontaminación. Sin embargo, consigue variar la percepción popular respecto a la empresa. Los viajes son sólo un ejemplo. La contratación de las ‘Damas rosadas’ que sensibilizan domicilio por domicilio a la población, o el reparto de

8Acción de Tutela No. 002, agosto de 1993.

9Acción Popular de Luis Carlos Rodríguez Neiza contra la Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá. A.P. 1993-1466

10La CAR, Planeación Nacional, el Distrito Capital de Bogotá y la Gobernación de Cundinamarca.

11El Tiempo (25/6/2004)

12Las últimas administraciones distritales quisieron privatizar la EAB e iniciaron un proceso de tercerización de algunas de sus dependencias. Sin embargo, la actual administración de Luis Eduardo Garzón, dirigente del Polo Democrático Independiente se ha comprometida en no privatizarla.

13Caracol (28/03/05).

plantas aromáticas a los vecinos para combatir el hedor¹⁴.12

DEUDA ECOLÓGICA: ¿INTERNA O EXTERNA?

Ambas. Por un lado, la que se produce de forma pasiva entre ciudadanos colombianos, entre los que habitan río arriba y ennegrecen las aguas hasta el Embalse, y los que sufren los mosquitos, enfermedades, hedores, etc. río abajo, no solamente los sibateños. Por el otro, y después de la entrada de ENDESA en 1997, la que se produce cuando la transnacional capitaliza a sus accionistas (principalmente de origen español pero también norteamericano) por la explotación de los recursos energéticos colombianos y no asume los pasivos ambientales connaturales a la inversión. Entre los cómplices activos de ambas componentes de la deuda ecológica, tanto interna como externa, se destacan las administraciones colombianas, la banca multilateral de desarrollo (BM, BID, CAF) y el Gobierno español responsable de las presiones necesarias para lograr la entrada en masa de la transnacional española. Como es habitual, la responsabilidad es compartida¹⁵.

CONCLUSIONES

Parte del actual conflicto nace de la falta de planificación a largo plazo, de prever que la población de las comunidades aledañas al río crecería más rápido que la capacidad estatal de instalar redes de alcantarillado y depuración de residuos, así como de la probablemente poca disposición de fondos públicos para planes de manejo ambiental. Aunque el embalse se construye a finales de los cuarenta y el problema ambiental principal empieza en los setenta, ENDESA no toma las riendas de la gestión de la represa del Muña hasta 1997. Las responsabilidades ambientales y sobre la salud pública que pesan sobre ENDESA proceden de dos fuentes: la primera, y más evidente, de la toma de decisiones de la dirección de EMGESA desde 1997 hasta la fecha; la segunda, y no reconocida,

de la compra de unos activos generados durante más de 50 años que conllevan orgánicamente unos pasivos ambientales acumulados que deberían, a la par de la alta rentabilidad de la generación de electricidad, ser asumidos y luego resarcidos. Ésta es, en nuestra opinión, la segunda componente del problema.

Por otro lado, se identifica la urgente necesidad de realizar un estudio independiente de impactos sobre la salud de la comunidad y la afectación de la biota de la zona causados por aguas negras, insecticidas y mosquitos que han confluído en el Embalse del Muña.

Finalmente, se percibe que sin la presión popular la solución al problema insoportable de la contaminación puede llegar en un plazo de 20 años, o como desgraciadamente muestran muchos otros ejemplos parecidos, puede no llegar nunca. Por lo que la solución pasa por la necesaria organización del tejido social sibateño y cundinamarqués para forzar a la empresa y a las administraciones a resolverlo con determinación y con rapidez. Campañas de contra-imagen pública orientadas tácticamente a los medios suelen ser las más efectivas cuando se pretende presionar a una empresa para que abandone determinadas prácticas o violaciones sistemáticas como es el caso. Para ello, es conveniente tener buenas y compactas organizaciones sociales locales, capaces de sacudir local y nacionalmente, y, a su vez, si la empresa ofensiva es transnacional, transnacionalizar el conflicto en términos de opinión pública. Los accionistas (propietarios) extranjeros desconocen las violaciones de sus empresas, y éstos suelen encontrarse en su mayoría en el país en donde está establecida la matriz, muy lejos de donde está el problema e inundados por la propaganda e imagen de buen gobierno diseñadas desde los departamentos de comunicación de la propia transnacional.

¹⁴Conversación con Paula Álvarez, del CENSAT Agua Viva.

¹⁵Aunque en ecología política es poco común referirse al término «deuda ecológica interna», utilizándose habitualmente la terminología «injusticia ambiental», aquí se usa para poner de relieve la generación de desequilibrios ambientales a dos escalas distintas, paralelas pero que guardan una semejanza en cuanto son producidas por modelos basados en la excreción de pasivos ambientales.